

Martes, 13 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Losar de la Vera

ANUNCIO. Aprobación provisional de la derogación de las ordenanzas fiscales.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de derogación de la Ordenanza fiscal de la tasa municipal por la prestación del servicio municipal de recogida de residuos sólidos urbanos y la eliminación de los mismos, publicada en el B.O.P. de Cáceres Núm. 223 de fecha 19 de noviembre de 2009 y la derogación de la Ordenanza fiscal de la tasa por el servicios de tratamiento y eliminación de residuos urbanos, publicada en el B.O.P de Cáceres Núm. 139 de fecha 19 de julio de 2012, que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la referida derogación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<http://losardelavera.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Losar de la Vera, 7 de enero de 2026

Antonio Sánchez Díaz

ALCALDE-PRESIDENTE

